

	<b>PAG.</b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Concurso traslados del personal laboral fijo.....	2
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Obras de mejora pista forestal de Iruela y Valhondo en Pinar Grande.....	5
Obras de ejecución de asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras en ciudad de Soria para 2006	5
BAYUBAS DE ABAJO	
Alteración de la calificación "Casa del Secretario" .....	5
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta genral 2005.....	5
Presupuesto general 2006 .....	5
NAVALENO	
Pliego del concurso para adjudicar obra de alumbrado público de C/Real .....	6
ÓLVEGA	
Adjudicación obra camino verde .....	7
Subasta de dos solares.....	7
Subasta de una parcela industrial .....	7
Alteración clasificación jurídica casa de cultura y juventud .....	8
RETORTILLO DE SORIA	
Corrección de errores anuncio presupuesto general 2006.....	8
Provisión cargo Juez de Paz titular .....	8
ONCALA	
Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de concesión de licencia de apertura de establecimientos	8
Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable .....	10
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Resolución de autorización administrativa del parque eólico "Carrascalejo y Monte Alto" en Medinaceli	10
Autorización administrativa y aprobación proyecto cambio de emplazamiento CT San Roque en Ólvega	14
Autorización administrativa y aprobación proyecto L.M.T. SET Ólvega-Seccto La Parada en Ólvega	14
Autorización administrativa y aprobación proyecto variantes LMT acondicionamiento carretera SO-650 en Oncala .....	14
Órgano de corte de red telemandable para LAMT en Hoz de Abajo .....	15
Órgano de corte de red telemandable para LAMT en Bayubas de Abajo .....	15
Órgano de reconector por control telemandable para LAMT en Burgo de Osma.....	16
Órgano de reconector por control telemandable para LAMT en Quintanas de Gormaz.....	16

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

Declaración de herederos 1024/2006..... 16

**-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. ANUNCIO CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL FIJO:**

*CONCURSO de traslados del personal laboral fijo.*

En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, nº 96/2006, de fecha 7-2-2006, y acuerdo de la Junta de Gobierno Provincial, de fecha 6 de marzo de 2006, se anuncia concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I, y con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

*PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante el presente concurso de traslados, los puestos laborales fijos que se relacionan en el Anexo I.

*SEGUNDA.- Condiciones de los participantes.*

Podrán participar en el presente Concurso los trabajadores fijos de plantilla de la Excm. Diputación que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Que se encuentren en servicio activo o en situación de excedencia en sus diversas formas.
- b) Que pertenezcan al mismo grupo y categoría profesional necesaria o equivalente a la vacante concursada.
- c) Que no este cumpliendo sanción disciplinaria que conlleve la inhabilitación del traslado, y
- d) Que el concursante tenga en el puesto desde el que concursa una antigüedad mínima de dos años.

*TERCERA.- Plazas a concursar.*

Las que se recogen en el Anexo I.

El personal laboral que hubiera sido objeto de traslado forzoso por regulación de empleo o por el simple ejercicio de la potestad organizativa, tendrá preferencia absoluta, por una sola vez, para cubrir cualquiera de los puestos incluidos en el Concurso de traslados que participe.

*CUARTA.- Instancias.*

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, formalizadas en el modelo recogido en el Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, contando como primero el siguiente al día de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. En caso de que se concursa a varias plazas deberá indicarse el orden de preferencia en la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- Certificado de servicios, conforme al modelo oficial (se aportará de oficio por esta Diputación).
- Fotocopia compulsada de todos y cada uno de los méritos alegados.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

*QUINTA.- Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará formado del modo siguiente:

Presidente: La de la Excm. Diputación, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación y dos representantes de los trabajadores, de los cuales al menos uno será trabajador de la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de mas de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

*SEXTA.- Admisión de concursantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos y la hará pública en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos concediéndose un plazo de 5 días para subsanaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

*SEPTIMA.- Méritos de los concursantes y su valoración.*

Los aspirantes podrán alegar alguno o algunos de los méritos que se enumeran, que se valorarán del modo siguiente:

a) Por antigüedad en la misma categoría profesional, y puesto dentro de la Diputación, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Las fracciones de mes se computarán como tal cuando sean superiores a quince días y se despreciarán en caso contrario.

b) Por razones de reagrupación familiar 1 punto como máximo.

c) Por titulación máximo 1 punto, con el siguiente desglose:

- Licenciatura: 0,75 puntos.

- Diplomatura: 0,50 puntos.

- Bachiller o equivalente: 0,25 puntos.

- Graduado o equivalente: 0,10 puntos.

No se computarán aquéllas titulaciones que sirvan para acceder a un puesto de titulación superior.

d) Por cursos de especialización relacionados con el puesto, máximo 2 puntos, con el siguiente desglose:

- De 600 horas o más: 2,00 puntos.

- De 300 a 599 horas: 1,00 puntos.

- De 100 a 299 horas: 0,60 puntos.

- De 50 a 99 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 15 a 25 horas: 0,10 puntos.

*OCTAVA.- Calificación y adjudicación del puesto.*

La calificación o puntuación de los distintos concursantes, se obtendrá mediante la aplicación del baremo constituido en la Base séptima.

Los empates se resolverán atendiendo, en primer término a los méritos correspondientes al apartado a) de la base séptima (antigüedad). De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los méritos recogidos en el apartado b) y así sucesivamente.

Los puestos vacantes se adjudicarán por riguroso orden de prioridad a quienes hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución de la Presidencia, a propuesta del Tribunal.

Las adjudicaciones serán irrenunciables y los concursantes no podrán participar en otros concursos de traslados hasta después de transcurridos dos años, a contar de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

*NOVENA.- Interpretación.*

El Tribunal resolverá las dudas que presente la aplicación e interpretación de estas Bases y adoptará las decisiones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

*DÉCIMA.- Impugnación.*

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y PAC, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto y R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, para ingreso en la Función Pública.

*UNDÉCIMA.-*

Dado que las presentes bases son continuación a la convocatoria de concurso publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** el 31-3-2006 y por tanto idénticas a las dictaminadas por la Comisión Paritaria el 22 de marzo de 2006, salvo en lo que respecta al anexo I relativo a las plazas convocadas, se entiende cumplido el trámite de informe de dicho órgano, conforme a lo establecido en el art. 12 del Convenio Colectivo.

**ANEXO**

RELACION DE PUESTOS LABORALES DEL CONCURSO DE TRASLADOS

<i>Nº</i>	<i>Núm.</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Departamento Servicio</i>	<i>Localidad</i>
1	1	Abogado (1/2 jornada)	I	CEAS-CAM	Soria
2	1	Psicólogo (1/2 jornada)	I	CEAS-CAM	Soria
3	1	Psicólogo (1/2 jornada)	I	CEAS-SERVICIOS SOCIALES	Soria
4	2	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS-EQUIPOS TECNICOS	Soria
5	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS PINARES NORTE	Covaleda

6	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS PINARES SUR	Navaleno-San
Leonardo					
7	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS RIBERA DEL DUERO	Burgo de Osma
8	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS ALMAZAN	Almazán
9	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS SORIA RURAL	Soria
10	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS CAMPO DE GOMARA	Gómara
11	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS ZONA SUR	Arcos Jalón
12	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS MONCAYO	Ágreda
13	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS BERLANGA	Berlanga
14	1	Trabajador Social/Asistente Social	II	CEAS TIERRAS ALTAS	San Pedro M.-Almarza
15	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS PINARES NORTE	Covaleda
16	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS PINARES SUR	Navaleno-San
Leonardo					
17	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS RIBERA DEL DUERO	Burgo Osma
18	1	Técnico Animación Comunitaria (1/2 jornada)	II	CEAS RIBERA DEL DUERO	Burgo Osma
19	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS ALMAZAN	Almazán
20	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS SORIA RURAL	Soria
21	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS CAMPO DE GOMARA	Gómara
22	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS ZONA SUR	Arcos Jalón
23	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS MONCAYO	Agreda
<i>Nº</i>	<i>Núm.</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Departamento Servicio</i>	<i>Localidad</i>
<i>Cod. Plazas</i>					
24	1	Técnico Animación Comunitaria (1/2 jornada)	II	CEAS MONCAYO	Agreda
25	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS BERLANGA	Berlanga
26	1	Técnico Animación Comunitaria	II	CEAS TIERRAS ALTAS	San Pedro M.-Almarza
27	4	Auxiliar de Enfermería	IV	Rda. San José	Burgo Osma
28	2	Oficial de 1ª conductor	IV	Vías y Obras	Soria
29	1	Oficial de 1ª conductor	IV	Vías y Obras	Burgo Osma
30	1	Oficial de 1ª conductor	IV	Vías y Obras	Almazán
31	5	Peón	V	Vías y Obras	Soria
32	3	Peón	V	Vías y Obras	Burgo Osma
33	1	Peón	V	Vías y Obras	Almazán

## ANEXO

II:

### MODELO DE SOLICITUD

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 8 de agosto de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, (Ilegible).

2670

**-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. AYUNTAMIENTO DE SORIA- ANUNCIO PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA PISTA FORESTAL DE LA IRUELA Y VALHONDO EN EL MONTE PINAR GRANDE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del expediente que se indica:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. de expediente: 5/2006

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adjudicación de la obra de Mejora de la Pista forestal de La Iruela y Valhondo en el Monte Pinar Grande.
- c) Anuncio de licitación: Boletín nº 73, de fecha 28 de junio de 2006.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 107.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 28 de junio de 2006
- b) Contratista: D. Plácido Díaz Díez.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 99.500 euros I.V.A. incluido.

Soria, 4 de agosto de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2699

---

**-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. AYUNTAMIENTO DE SORIA. ANUNCIO PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS DE LA CIUDAD DE SORIA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del expediente que se indica:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. de expediente: 7/2005.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.

- b) Descripción del objeto: Ejecución de asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras de la Ciudad de Soria.
- c) Anuncio de licitación: Boletín nº 73, de fecha 28 de junio de 2006.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) procedimiento: abierto.
- c) forma: subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Asciede a un importe máximo de 300.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 1 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 249.000 euros, I.V.A. incluido.

Soria, 4 de agosto de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

2700

**-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. AYUNTAMIENTO DE NAVALENO. ANUNCIO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE REAL DE NAVALENO:**

*PLIEGO de cláusulas administrativas particulares que regirán en la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso de las obras de alumbrado público en C/ Real de Navaleno (cuyo resumen es el siguiente).*

*ARTÍCULO 1 º.- Objeto del contrato.*

1.- El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de proyecto de alumbrado público en C/Real de Navaleno con sujeción al proyecto técnico redactado el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia.

*ARTÍCULO 2 º.- Plazo de ejecución del contrato.*

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

*ARTÍCULO 3 º.- Presupuesto del contrato.*

El tipo máximo del contrato asciende a CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (43.754,70 e), I.V.A. incluido.

No se admitirán ofertas por un importe superior a dicho tipo.

Para la realización de la actividad del presente contrato existe crédito adecuado y suficiente, en la partida 4.632 del Capítulo VI (Inversiones) del Presupuesto General de 2006 de esta Entidad Local.

*ARTÍCULO 4 º.- Revisión de precios.*

No habrá revisión de precios.

*ARTÍCULO 5º.- Plazo de garantía.*

El plazo de garantía de las obras de este contrato será de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

1.- La presente contratación se adjudicará por procedimiento abierto mediante concurso.



2.- Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados en el Ayuntamiento de Navaleno para su anotación en el Registro de plicas, haciendo constar en cada uno de dichos sobres la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleno para la adjudicación por el Procedimiento abierto mediante concurso, de la ejecución de obra de arreglo de Alumbrado público en C/ Real de Navaleno.

Dichas ofertas se presentarán en el plazo de 26 días naturales desde la publicación del presente Pliego en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta las 14 horas.

3.- Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, uno de los cuales, el sobre A contendrá los documentos administrativos que se relacionan seguidamente:

a) El Documento Nacional de Identidad, si se trata de empresario individual y la escritura de constitución o en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuese persona jurídica.

b) Poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Navaleno si el licitante obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

c) Acreditación de capacidad financiera, económica y técnica de la empresa.

d) Resguardo, expedido por la Tesorería Municipal, acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja del Ayuntamiento de Navaleno.

e) Declaración responsable de no estar incluida la empresa en la prohibición de contratar conforme a los artículos 15 al 20 del TRLCAP.

Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de todo tipo de deuda con el Ayuntamiento de Navaleno.

En el caso de que no fuese presentada dicha documentación en el sobre A, la proposición será rechazada.

El otro sobre, sobre B, contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada obligatoriamente al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... y provisto de D.N.I. n° ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de ..... ) con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., n° ..... teléfono ..... enterado de los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleno, por el procedimiento abierto mediante concurso, de la ejecución de las obras de "Alumbrado público de C/ Real de Navaleno".

Hace constar:

1 °.- Que se compromete a su ejecución con arreglo a los expresados documentos por un importe de euros (IVA) incluido.

2 °.- Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones legales a contratar.

En ....., a .... de ..... de .....

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.

#### *ARTÍCULO 10º.- Criterios de Adjudicación.*

Los criterios objetivos para la adjudicación de este concurso son los siguientes y con la ponderación que se indica:

- Plazo de ejecución de las Obras: 35%.

- Precio ofertado: 65%.

**ARTÍCULO 11º.- Garantías.**

1.- Los licitadores deberán acreditar la constitución previa, a disposición de la Corporación de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose como tal el establecido como base de la licitación (875,09 e).

2.- La fianza definitiva a depositar por el adjudicatario en la Caja del Ayuntamiento de Navaleno será por importe equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Podrán depositarse ambas en cualquiera de las formas previstas en los artículos 35 y 36 del TRLCAP.

Navaleno, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 2680

**-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA. ANUNCIO CONVOCATORIA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS SOLARES SITUADOS EN LA CALLE CASTILLO DE ÓLVEGA:**

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de dos solares situados en la calle Castillo de Olvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

*Objeto:* La enajenación de dos solares situados en la calle Castillo, nº 7 y nº 15 de Olvega.

*Precio de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 12.000,00 euros, más impuestos, que podrá ser mejorada al alza, para el solar de la calle Castillo, nº 7 y de 24.000,00 euros, más impuestos, que podrá ser mejorada igualmente al alza, para el solar de la calle Castillo, nº 15.

*Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, origine la preparación y formalización del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**, corriendo además con los impuestos que correspondan y con los gastos de Notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad.

*Condiciones de la adjudicación:* Se determinan en el pliego.

*Garantías:* No se exigen.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

*Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

*Documentación a aportar por los licitadores:* Deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o de la tarjeta de identificación fiscal, según se trate de personas físicas o sociedades.

- Poder bastante al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificantes o declaraciones acreditativas, bajo la responsabilidad del declarante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo: "D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en calle ..... nº ....., provisto de D.N.I. nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de dos solares en la calle Castillo de Ólvega, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., del día ..... toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de ..... euros por el solar de la calle Castillo, nº 7 y la cantidad de ..... euros por el solar de la calle Castillo, nº 15.

Acepta expresamente todas y cada una de las condiciones fijadas por los pliegos que rigen esta subasta.

Hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales. Lugar, fecha y firma."

Ólvega, 4 de agosto de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2685

#### **-VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2006, NÚMERO 94. AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA. ANUNCIO CONVOCATORIA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ÓLVEGA:**

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Ólvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

*Objeto:* La enajenación de una parcela de 30.000 m<sup>2</sup> de superficie en el Polígono Industrial de Ólvega.

*Precio de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 360.607,26 euros, que podrá ser mejorada al alza.

*Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, origine la preparación y formalización del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia**, corriendo además con los impuestos que correspondan y con los gastos de Notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad.

*Condiciones de la adjudicación:* Se determinan en el pliego.

*Garantías:* No se exigen.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

*Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

*Documentación a aportar por los licitadores:* Deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o de la tarjeta de identificación fiscal, según se trate de personas físicas o sociedades.

- Poder bastante al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificantes o declaraciones acreditativas, bajo la responsabilidad del declarante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo: “D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en calle ..... n° ....., provisto de D.N.I. n° ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Ólvega, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** n° ....., del día ....., toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de ..... euros.

Acepta expresamente todas y cada una de las condiciones fijadas por los pliegos que rigen esta subasta.

Hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales. Lugar, fecha y firma.”

Ólvega, 7 de agosto de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2686

---